



En el pueblo de San Ginico de Barrera de Ochoa  
de mil ochocientos setenta. Reunidos en la sala capitular  
del mismo en sesion ordinaria los señores que al margen  
se expresan componentes el Ayuntamiento del citado pueblo,  
bajo la presidencia del Señor D. Jose Niver Alcedo del mismo,  
quien abrió la sesion mandando la lectura de la acta  
anterior, la que quedó aprobada.

Tambien mandó la lectura de los Boletines oficiales  
llamando muy particularmente la atencion sobre la ley mu-  
nicipal por la cual se habian de regir los Ayuntamientos  
en lo sucesivo, y la Corporacion acordó quedar enforada.

Tambien hizo presente que hallando se encontraba la  
definitiva conclusion del presupuesto municipal, á causa  
de haber algunos vecinos presentado un recurso que se halla  
pendiente de resolucion de la Exma. Diputacion provin-  
cial, era de parecer que diera conocimiento al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de la provincia, manifestandole las causas  
por que no se adelantan dichos trabajos; y el Ayuntamiento  
acordó que así se haga como propone el Sr. Presidente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la  
sesion firmando esta acta de que certifico.

You Oda

Jose Niver.

Suplen. Riles, Jari me B la la y

Por los Concejales Juan Girones, Felix Preus, y Pablo Sabes  
que no saben escribir.

Josec Ameller

Domingo Prat